Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE Aguaray

Aguaray, (s) 14 JUL 2021

RESOLUCIÓN Nº 610-2021

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley Nº 7936, Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) *FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..."* Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que el Sr. ***CASTILLO, Máximo Héctor*** D.N.I Nº M8.554.517, solicita una ayuda económica, para poder solventar los gastos de una operación, dado que la situación económica que actualmente atraviesa le imposibilita afrontar, es por ello que recurre a la buena voluntad del Comisionado Interventor, para dar solución a esta problemática. –

Que, el Comisionado Interventor, ve con agrado asistir, a el Sr. Castillo, con una Ayuda Económica y/o subsidio.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE:

Art. Nº 1.- APROBAR la entrega de Subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme a las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-

RESOLUCIÓN Nº 610-2021

Art. Nº 2.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, Dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de $ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil), a nombre del Sr. *CASTILLO, Máximo Héctor D.N.I Nº M8.554.517.* –

Art. Nº 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –

Art. Nº 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. Nº37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. Nº 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. –

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray